

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4467

Torres de Alcanadre

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde en materia de contratación "Eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación del espacio público acceso al salón social y entorno exterior"

Acuerdo plenario Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde en materia de contratación de la obra Eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación del espacio público acceso al salón social y entorno exterior

Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de carácter urgente de fecha 7 de octubre de 2026, se acordó la delegación de competencia de contratación de la actuación "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ACCESO AL SALÓN SOCIAL Y ENTORNO EXTERIOR" por el Pleno en la Alcaldía en los siguientes términos:

Primero.- Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldía, respecto de las siguientes actuaciones: iniciar el expediente de contratación, ordenar la redacción de los pliegos, aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de "Eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación del espacio público acceso al salón social y entorno exterior" ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7 /1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Torres de Alcanadre, 8 de octubre de 2026. El Alcalde, Saúl Pérez Lacasa.